



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-06-01158, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información ha llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia "Conducción Periodística en TV" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 210/216, los miembros del Tribunal Mgter. Hernán Francisco Conen y Mgter. Luis Edgardo Recalde, emiten el dictamen por mayoría proponiendo a la Mgter. Mariela Lucrecia Parisi en un cargo de Profesor Asistente;

Que no habiéndose producido ningún pedido de ampliación de dictamen ni impugnación alguna, corresponde aprobar el concurso y efectuar la designación correspondiente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

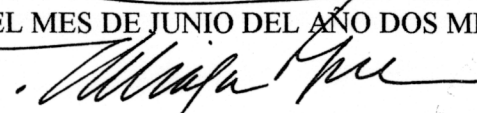
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal llamado a entender en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra "Conducción Periodística en TV".

Art. 2°.- Designar a la Mgter. **Mariela Lucrecia PARISÍ**, Legajo 36.993, en el cargo de Profesor Asistente por concurso con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Conducción Periodística en TV de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93.

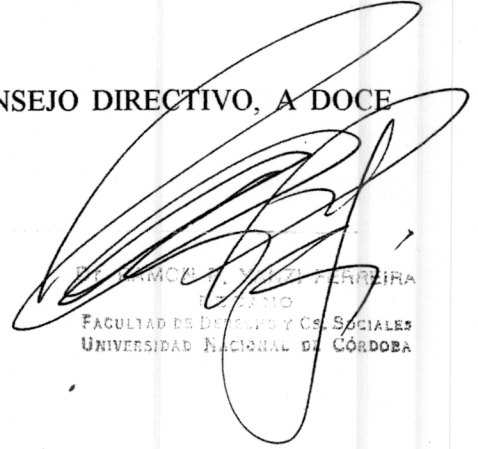
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 171/08.-

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


CARLOS J. Y. FERRIZ
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA